

7070001 - 1942

Favor hacer referencia a este número al dar respuesta

Sincelejo, diciembre 13 de 2018

Señor(a)

Representante Legal y/o quien haga sus veces

EL MUNDO DE LAS APUESTAS

Plazoleta Los Nogales local 11, Barrio Timanco, I etapa

Neiva, Huila

**ASUNTO: COMUNICACIÓN AL INVESTIGADO SOBRE MÉRITO PARA ADELANTAR UN
PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO.**

RADICACION: 505 ABRIL 5 DE 2018

Respetado señor,

De conformidad, con la Averiguación Preliminar, le comunico que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela presentada por las señoras TAYS MARIA ESPINOSA TORRES y radicada bajo el numero de la referencia, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo.

Atentamente,


GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Auxiliar Administrativo

Anexo: Copia de auto de fecha 13 de diciembre de 2018



**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

"Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio"

AUTO

Sincelejo, diciembre 13 de 2018


Radicación: 505 ABRIL 5 DE 2018

Querellante: TAYS MARIA ESPINOSA TORRES Y JESSICA LUCIA SIERRA PATERNINA

Querellado: EL MUNDO DE LAS APUESTAS

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** al representante legal de EL MUNDO DE LAS APUESTAS, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por las señoras TAYS MARIA ESPINOSA TORRES y JESSICA LUCIA SIERRA PATERNINA, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PATRICIA ELENA VASQUEZ YEPES
Coordinadora del Grupo

